



14 de enero de 2020

Licenciado  
Gabriel Castro González  
Superintendente de Valores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Calle César Nicolás Penson No. 66  
Sector Gascue  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana

Atención: Señora Olga Nivar, Directora de Oferta Pública  
Asunto: Hechos Relevantes - **Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM**

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con el artículo 3, numeral 15) de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y las disposiciones del Reglamento Interno del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-006 (el "Fondo"), **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008; tienen a bien informar como hecho relevante lo siguiente:

- a) El pago de la comisión por desempeño a la Sociedad Administradora, en base a un 15% del excedente de la rentabilidad del Fondo al cierre del 2019 en comparación a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) anual correspondiente al mismo año; y
- b) La no distribución de beneficios a los aportantes al corte del 31 de diciembre de 2019.

Se anexa copia de la certificación de la resolución del Comité de Inversiones correspondiente.

Atentamente,

**Gina Guaschino**  
Gerente de Control Interno

## CERTIFICACIÓN

Yo, GABRIEL ALEJANDRO BISONO CONCEPCION, Secretario del Comité de Inversiones del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-006, gestionado por GAM CAPITAL, S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-008; CERTIFICO: Que en fecha trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), el Comité de Inversiones del Fondo aprobó a unanimidad las siguientes Resoluciones:

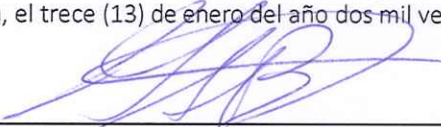
### “SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se AUTORIZA el pago de la comisión por desempeño a la Sociedad en base al quince por ciento (15%) de la diferencia generada entre la rentabilidad del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM al cierre del 2019 en comparación a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) anual correspondiente al mismo año, por un monto de RD\$10,348,692.62.”

### “TERCERA RESOLUCIÓN

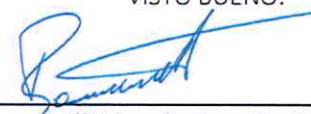
Se RESUELVE no realizar pago de dividendos a los aportantes por los beneficios obtenidos durante el año 2019, a fin de aprovechar la liquidez del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM para oportunidades de inversión.”

CERTIFICAMOS su conformidad, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el trece (13) de enero del año dos mil veinte (2020).

  
GABRIEL ALEJANDRO BISONO CONCEPCION  
Secretario del Comité de Inversiones



VISTO BUENO:

  
Raúl Eduardo Hoyo Davidson  
Presidente del Comité de Inversiones